

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Acuerdo Local Número 025
(Marzo 30 de 2010)

"Por el cual se ajusta el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal de 2010"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
DE SAN CRISTÓBAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículos 32 y 53 del Decreto 1139 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que según Circular N° 03 del CONFIS se informó que de conformidad con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de Diciembre de 2009 se estableció un ajuste al presupuesto, así como la liquidación de los excedentes correspondientes para cada FDL pero no se aprobó su distribución.

Que en consecuencia se efectúa el ajuste al Presupuesto del FDL de San Cristóbal de la vigencia 2010.

Que efectuado el cierre de la vigencia 2009 se determinó un excedente financiero de \$1.726.040.832 el cual

debe restarse de la Disponibilidad Inicial hasta tanto se apruebe su distribución por parte del CONFIS.

Que el Subdirector de Operación Bancaria de la Tesorería Distrital - Secretaría Distrital de Hacienda, reportó a diciembre 31 de 2009 un saldo en caja a favor del FDL de San Cristóbal de \$36.034.673.577, saldo al que se deben descontar \$1.011.832.000 correspondientes a la reducción de la participación en los ingresos corrientes de la Administración Central Distrital 2009 y \$1.726.040.832 correspondientes a los excedentes financieros del 2009, y dado que en el presupuesto 2010 se apropió en la Disponibilidad Inicial un monto de \$33.547.560.000, se debe ajustar dicho rubro en \$250.759.255.

Que el FDL de San Cristóbal constituyó a 31 de diciembre unas Obligaciones por Pagar de \$33.296.800.745, y dado que en el presupuesto 2010 se apropió en el rubro Obligaciones por Pagar un monto de \$33.547.560.000 se debe ajustar dicho rubro en \$250.759.255.

Que el Alcalde Local presentó la solicitud de ajuste al presupuesto 2010 ante el CONFIS y la Secretaría de Hacienda con el fin de obtener el concepto favorable.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la Vigencia Fiscal de 2010, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR
1.	Disponibilidad inicial	250.759.255
3.	Gastos	
3.3	Inversión	
3.3.6	Obligaciones por pagar	250.759.255

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Presidente Corporación

El Alcalde Local de San Cristóbal sanciona el presente Acuerdo a los 30 días del mes de marzo de 2010

WILLIAM ROBERTO HERNÁNDEZ HERRERA
Alcalde Local de San Cristóbal